

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de exposición al público del calendario fiscal de 2020 de los tributos de cobro periódico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, modificado por Decretos de la Alcaldía-Presidencia número 847 de 20 de marzo de 2020 y número 974 de 21 de mayo de 2020, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por tanto, procede aprobar el calendario fiscal del ejercicio de 2020, en el que se fijan las fechas de pago de los tributos municipales de cobro periódico por recibo, y de notificación colectiva, todo ello según lo dispuesto en el artículo 72.4 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Recaudación.

IMPUSTOS Y TASAS	PLAZOS DE PAGO	FECHAS DE CARGO DOMICILIADOS
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Del 20/05/2020 al 20/09/2020	06/07/2020
PASO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS	Del 20/05/2020 al 20/09/2020	05/08/2020
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Urbanos, Rústicos y B.I.C.E.S.)	Del 20/05/2020 al 20/09/2020	07/09/2020
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Del 21/09/2020 al 23/11/2020	21/10/2020
TASA DE BASURA 1º Trimestre 2º Trimestre 3º Trimestre 4º Trimestre	Del 15/07/2020 al 16/09/2020 Del 17/09/2020 al 18/11/2020 Del 19/11/2020 al 20/01/2021 Del 21/01/2021 al 22/03/2021	05/09/2020 20/10/2020 20/12/2020 20/02/2021

Artículo 11.2 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio: si el vencimiento de cualquier plazo coincide con un sábado o un día inhábil, quedará trasladado al primer día hábil siguiente.

Alcalá de Henares, a 25 de mayo de 2020.—El alcalde, Javier Rodríguez Palacios.

(02/11.695/20)

